

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se ha iniciado el periodo voluntario de pago de las cuotas del padrón del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rustica.

El período voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es el siguiente: del 15 de mayo de 2017 al 17 de julio de 2017, ambos inclusive. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

En las cartas de pago de dicho impuesto para esta año, como novedad, se incluye una referencia de pago doble que le permitirá, en caso de no realizar el pago hasta el 17/07/2017, poder realizar el pago hasta el 24/07/2017 con el mismo documento, con el recargo reducido del 5%, evitando colas en la oficina o recargos superiores.

Código Procedimiento de Recaudación: 9052180		Recibo en Voluntaria - Ejemplar para la Entidad Financiera			
Último día de pago	Emisora	Modo	Referencia	Identificación	Importe a Ingresar
17/07/2017	300380	2	[REDACTED]	5073177198	EUR* 135,43
24/07/2017	300380	2	[REDACTED]	9073177205	EUR* 142,20

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum, Caixabank, Sabadell_Cam, Cajamar, BBVA y Banco Santander

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en

- La oficina de recaudación, sita en Pz Adolfo Suarez nº 130565 Las Torres de Cotillas.
- Solicitandolo por Teléfono al 968 626 093.
- Solicitandolo por email, canaltributos@lastorresdecotillas.com
- A través de la Oficina virtual tributaria <https://lastorresdecotillas.sedelectronica.es>, accediendo a los tramites sin certificado

GESTIÓN TRIBUTARÍA

Oficina Virtual Tributaria - Para trámites con certificado digital se requiere DNle



**Trámites sin
certificado**



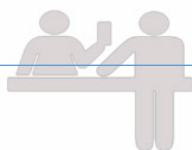
**Trámites con
certificado**

Información ofrecida por Recaudación Ayuntamiento de las Torres de Cotillas © 2017
Oficina principal sita en PLAZA DE ADOLFO SUAREZ S/N
Teléfono: 968 626 093 E-mail: torresdecotillas@canaltributos.com
Información de configuración y seguridad
Aviso Legal



Inicio :: Consulta Tributaria

[Salir](#)



Seleccione una de las opciones disponibles de consulta:

- ▶ Consulta de cargos en cuenta de recibos en voluntaria
- ▶ Consulta del detalle de parcelas de IBI Rústica
- ▶ Obtener documento de pago de recibos en período voluntario
- ▶ Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación (CSV)
- ▶ Autoliquidaciones
- ▶ Simulador de Cálculo de IIVTNU

Información ofrecida por Recaudación Ayuntamiento de las Torres de Cotillas © 2017
Oficina principal sita en PLAZA DE ADOLFO SUAREZ S/N
Teléfono: 968 626 093 E-mail: torresdecotillas@canaltributos.com
Información de configuración y seguridad
Aviso Legal

Les recordamos que todos aquellos contribuyentes que realicen el pago por domiciliación bancaria se le aplicara una bonificación del 5% con un límite de 3000€ por recibo.